

Acta N° 46/2014 – En la ciudad de San Carlos, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Señor Eduardo Cardozo Cáceres y Ramón Cabrera Pérez.

La Sesión da comienzo a la hora 10:50

Informes de Secretaría

Se procede a entregar copia de:

- 1) Expediente 2014-88-02-00568 de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones de la señora Edil María del Rosario Borges, referente a conmemoración del día de Maldonado el pasado 19 de octubre.
- 2) Tema Incorporado a la Sesión por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres en Sesión del día 3 de noviembre de 2014, remitido a la Asesora Legal de este Municipio Dra. Alejandra Fostik.
- 3) Respuesta de la Asesora Legal de este Municipio Dra. Alejandra Fostik a Tema Incorporado a la Sesión por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres en Sesión del día 3 de noviembre de 2014.
- 4) Respuesta de la Oficina de I.G.M. a Moción realizada por el Concejo en Sesión del día 13 de Octubre de 2014 y notificaciones realizadas.
- 5) Invitación de AFUJE a reunión Informativa a llevarse a cabo el día 14 de noviembre a las 20:00 horas.

Se da lectura a la siguiente información:

- La casa de Azores de Uruguay “Los Azoreños” invita a las 12as fiestas Azoriano-Carolinas a llevarse a cabo en el Liceo N° 1 de San Carlos, los días 7, 8 y 9 del corriente mes.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los

Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 11089 (EC 30270 – programa Banco de Materiales – Nancy Lomazzi) Factura N° 30.270 – Importe \$ 24.608;

Informe de Observación N° 11054 (EC 29840 – Res 6530/14 – Compra maderas refacciones varias – Luissi SA) Factura N° 107.724 – Importe \$ 18.596,38; (EC 29840 – Res 6530/14 – Compra maderas refacciones varias – Luissi SA) Factura N° 107.723 – Importe \$ 24.591,57; (EC 29840 – Res 6530/14 – Compra maderas refacciones varias – Luissi SA) Factura N° 107.722 – Importe \$ 475,23; (EC 29838 – Central y Jaladores de pánico – Sodafer SA) Factura N° 24.604 – Importe \$ 11.693;

Informe de Observación N° 11070 (EC 30077 – exp 9724/14 – Suministro de materiales – Logasur SA) Factura N° 658.861 – Importe \$ 11.780; (EC 30078 – exp 9724/14 – Suministro de materiales – Amarras del Río SA) Factura N° 25.321 – Importe \$ 2.964;

Informe de Observación N° 11143 (EC 30351 – Rollo Cable Bajo Goma – Hebert Santos) Factura N° 14.217 – Importe \$ 4.783;

Siendo la Hora 10:55 ingresan a Sala la Asesora Legal de este Municipio Dra. Alejandra Fostik y el Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales Sr. Roberto Pérez Espino.

Se intercambian opiniones respecto a los siguientes temas:

- Expediente Electrónico N° 2014-88-01-00670
- Expediente Electrónico N° 2014-88-01-12204
- Expediente Electrónico N° 2014-88-01-02531
- Expediente Electrónico N° 2013-88-01-15836
- Expediente Electrónico N° 2013-88-01-01571
- Expediente Electrónico N° 2014-88-01-10116

Siendo la Hora 11:40 y sin más asuntos que tratar, abandona la Sala la Asesora Legal de este Municipio Dra. Alejandra Fostik.

Siendo la Hora 11:42 ingresan a Sala representantes del Club Atlético Atenas.

Se intercambian opiniones y se realizan aclaraciones respecto a Expediente Electrónico N° 2013-88-01-15836.

Siendo la Hora 11:55 y sin más asuntos que tratar, abandonan la Sala representantes del Club Atlético Atenas.

Siendo la Hora 12:00 ingresan a Sala en representación del Área Social de este Municipio las señoras Dina Lazo y María Noel Alvariza.

Se intercambian opiniones respecto de los nuevos criterios adoptados por INDA en referencia al funcionamiento de los comedores municipales.

Se acuerda entablar diálogo con las autoridades de INDA a efectos de subsanar los inconvenientes que estos nuevos criterios vienen generando.

Siendo la Hora 12:30 y sin más asuntos que tratar, abandonan la Sala en representación del Área Social de este Municipio las señoras Dina Lazo y María Noel Alvariza.

El Director de la Unidad de Obras, señor Roberto Pérez Espino, procede a informar respecto de la realización de recapado y carpeta asfáltica en la ciudad de San Carlos, cronograma de calles a intervenir.

Temas referentes al entubado en distintas zonas de la ciudad y a la realización de cordón cuneta en la zona balnearia.

Siendo la Hora 12:50 y sin más asuntos que tratar, abandona la Sala el Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales Sr. Roberto Pérez Espino.

Siendo la Hora 13:00 ingresa a Sala la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García.

La señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, procede a dar lectura de la respuesta a Tema Incorporado por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres en Sesión del día 28 de octubre.

Se entrega original a las funcionarias de Secretaría de Actas a efectos de confeccionar copias y entregar al Cuerpo en la próxima Sesión.

A efectos de poner en conocimiento del Cuerpo de Concejales, se enumera una serie de actividades culturales que se vienen realizando en la zona balnearia, tales como la puesta en funcionamiento de una biblioteca en la Oficina Desconcentrada de La Barra y las colaboraciones varias con los centros educativos y demás actores de la zona.

Se intercambian opiniones al respecto.

El señor Alcalde propone difundir todas las actividades que se vienen realizando a nivel de todo el Municipio a través de la Página Web del Municipio, para que la población pueda estar enterada de las mismas.

Sugiere que se elaboren informes a nivel de cada Dirección para difundir las distintas actividades y obras que por medio de cada una se llevan a cabo.

Con la anuencia unánime del Concejo, se encomienda a la señora Directora de Casa de la Cultura, elaborar un informe a nivel de Casa de la Cultura.

Se pone en conocimiento del Concejo algunos cambios realizados en actividades previstas.

Se intercambian opiniones.

Siendo la Hora 12:50 y sin más asuntos que tratar, abandona la Sala la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2014-88-01-17572

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: contrato a SOMDEM

VISTO: la gestión iniciada mediante al cual se solicita autorización para la confección de un contrato artístico a SOMDEM, por un importe de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil);

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo, que dicho contrato sería para abonar el importe correspondiente a honorarios de dos meses de quien desempeña funciones como coordinador de la Escuela Municipal de Música, señor Aurelio Alvira.

CONSIDERANDO: que dicho gasto se encuentra comprendido en el rubro correspondiente por el cual ya se ha realizado la reserva número 101061114.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo informado en estos obrados;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes

R E S U E L V E:

- 1.- Autorizar la confección de un contrato artístico a SOMDEM, por la suma de \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil), para abonar el importe correspondiente a los honorarios de dos meses de quien desempeña funciones como coordinador de la Escuela Municipal de Música, señor Aurelio Alvira.
- 2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.
- 3.- Remitir copia a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: expediente 2014-88-01-17556

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura.

Asunto: contratos a academias de danza

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la confección de Contratos Artísticos con las Academias Showling, Danzarte, Faraona, Olé Dance, Raíces Gauchas y Gitanas, a fin de realizar un encuentro de Academias de Danza en la Escuela del Balneario Buenos Aires el día 28 de noviembre de 2014 a partir de las 18:00 horas;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que los contratos solicitados serían por la suma de \$ 6.000 cada uno.

CONSIDERANDO: que el presente gasto se encuentra contemplado en la reserva presupuestal de Casa de la Cultura N° 101061114;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

- 1.- Autorizar la confección de los Contratos Artísticos solicitados, por la suma de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil) cada uno, con las Academias Showling, Danzarte, Faraona, Olé Dance, Raíces Gauchas y Gitanas, respectivamente, a fin de realizar un encuentro de Academias de Danza en la Escuela del Balneario Buenos Aires el día 28 de noviembre de 2014 a partir de las 18:00 horas;

2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de afectar el gasto que aquí se origina a la reserva de la Dirección de Casa de la Cultura y continuar con los trámites que conciernan, imputando el gasto al rubro correspondiente.

3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2014-88-01-17677

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Asunto: contrato a Federico Marinari

VISTO: la gestión iniciada mediante al cual se solicita autorización para la confección de un contrato artístico al señor Federico Marinari, por un importe de \$47.000 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil), en representación de "Alejandro Balbis" y "El Alemán" en formato banda;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, diciendo, que los antes mencionados presentarán su show el día viernes 14 de noviembre a partir de la hora 20:30 en el Teatro de Verano "Cayetano Silva"

CONSIDERANDO: que dicho gasto se encuentra comprendido en el rubro correspondiente por el cual ya se ha realizado la reserva número 101061114.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo informado en estos obrados;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes

R E S U E L V E:

1.- Autorizar la confección de un contrato artístico con el señor Federico Marinari, por la suma de \$ 47.000 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil), en representación de "Alejandro Balbis" y "El Alemán" en formato banda quienes se presentarán el día 14 de noviembre de 2014 a partir de las 20:30 en el Teatro de Verano "Cayetano Silva".

2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.

3.- Remitir copia a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2014-88-01-17476

Gestionante: Rognoni Cristina y Gordano Andrés

Asunto: Solicitud de permiso para anexas en padrón 1531 de balneario El Tesoro contenedor y Cámara

VISTO: la gestión iniciada por los señores Cristina Rognoni y Andrés Gordano, por la cual se solicita instalar un contenedor frigorífico y una cámara, en padrón N° 1532 de Balneario El Tesoro;

RESULTANDO: I) que el referido padrón se ubica contiguo al padrón 1531, en el cual realizan actividad comercial con giro supermercado;

- II) que según surge del informe realizado por la Oficina de Arquitectura a foja 1, la propuesta amerita la solicitud del correspondiente permiso de construcción;
- III) que el acceso deberá realizarse a través del padrón 1531, no se aprueba otro acceso directo al padrón 1532, ni la realización de otra actividad comercial, así como tampoco de carga y descarga en el mismo;
- IV) que deberán ajustarse en un todo a la reglamentación vigente en cuanto a Normas Edilicias y de Habitación Higiénica;

CONSIDERANDO: I) los informes realizados a foja 1 por la Oficina de Arquitectura y por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis del Municipio de San Carlos;

II) que se trata de un anexo a una actividad comercial ya instalada que no implica la realización de una nueva actividad comercial;

III) que el referido comercio cuenta con el pago al día de la correspondiente Habitación Higiénica;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, los informes aludidos y normas concordantes;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

- 1.- Autorízase en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la instalación de un contenedor frigorífico y una cámara, en padrón N° 1532 de Balneario El Tesoro, a efectos de complementar la actividad comercial realizada en Padrón N° 1531, contiguo al mismo, la cual gira en el rubro Supermercado, debiéndose gestionar los permisos de Gestión Edilicia y de Habitación Higiénica correspondientes. El acceso deberá realizarse a través del padrón 1531 y no se aprueba otro acceso directo al padrón 1532, asimismo, queda prohibida la realización de carga y descarga en el predio, así como también la realización de cualquier otra actividad comercial.
- 2.- Pase a la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a efectos de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.
- 3.- Cumplido, siga a la Oficina de Arquitectura a efectos de continuar con los controles y trámites correspondientes.

Documento: Expediente 2014-88-01-17528

Gestionante: Andrés Suárez

Asunto: autorización para carreras de caballos 16 de noviembre

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de caballos;

RESULTANTO: que se ha presentado el señor Andrés Suárez, diciendo, que dichas carreras se llevaran a cabo el día 16 de noviembre del corriente año, en la pista ubicada en “La Alameda”, con entrada gratuita, y siendo el rematador en dicha oportunidad el señor Wilson Dario Acosta

Díaz, quien cuenta con Matrícula expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – Servicio de Mano de Obra y Empleo N° 2653;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos y Contribución Inmobiliaria, expresando que el gestionante cuenta con un plazo de sesenta días corridos para realizar el pago del 1% (uno por ciento) del Rematador y el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a los efectos de notificar al gestionante que se autorizan las carreras de caballos a llevarse a cabo el día 16 de noviembre del corriente año, en pista ubicada en predio municipal “La Alameda”, con entrada gratuita y remate a cargo del señor Wilson Dario Acosta Díaz, Matrícula N° 2653; debiendo, en un plazo de sesenta días corridos realizar el pago del 1% (uno por ciento) del Rematador y el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas.
- 2.- Cumplido, siga a Oficina de Tributos y Contribución Inmobiliaria a fin de seguir con los trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente N° 2014-88-01-17460

Gestionante: Sociedad Criolla “Las Cañas”

Tema: solicitud de poder contar con actuación de Rogelio Correa el 23/11/2014

VISTO: la nota presentada por las señoras Lilian González y Alicia Bonilla, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de la Sociedad Fomento Rural “Las Cañas”, donde, solicitan se les brinde la actuación del señor Rogelio Correa, para el local donde funciona la mencionada entidad, para el día 23 de noviembre de 2014 a partir de las 16:00 horas.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Señora Directora de Casa de la Cultura, donde expresan que desde esa área se podría realizar un Contrato Artístico con SOMDEM en representación del señor Rogelio Correa y su grupo, cuyo costo asciende a la suma de \$u 7.000, el cual se encuentra contemplado en la reserva 101061114.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B, del TOCAF; Decreto 3862 y Artículo 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

- 1.- Autorizar la realización de un Contrato Artístico con SOMDEM en representación de Rogelio Correa y su grupo, por la suma de \$u 7.000 (pesos uruguayos siete mil), a fin de que actúen el día 23 de noviembre de 2014 en el Local de la Sede Fomento Rural "Las Cañas", gasto que afectará el centro de costo de la Dirección de Casa de la Cultura.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, cumplido, siga a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría.
- 3.- Remitir copia a la Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente N° 2014-88-01-17163

Gestionante: Escuela Agraria de San Carlos

Asunto: Solicitud de colaboración con un camión y pala

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan colaboración con la intervención de un camión y pala;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado la señora Olga Rivero, en carácter de Directora de la Escuela Agraria de nuestra ciudad, diciendo, que lo solicitado es a efectos de cargar y transportar cáscara de arroz que se utiliza en la mencionada institución para la preparación de los suelos a ser cultivados;

II) que manifiestan que el material les ha sido donado por un establecimiento de la zona pero no cuentan con el transporte necesario para acercarlo a las instalaciones de la escuela;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, sobre la viabilidad de colaborar con el transporte del material, no siendo posible la realización del cargado;

II) la conformidad manifestada por los gestionantes según se informa a foja 4;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y los informes precedentes;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

- 1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la Escuela Agraria de San Carlos, que se da lugar a la colaboración con la intervención de un camión a efectos de transportar cáscara de arroz, material que se utiliza en la mencionada Institución para la preparación de los suelos a ser cultivados; debiendo coordinar con la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, la realización del mismo.
- 2.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a los efectos de tomar conocimiento de lo aquí dispuesto y demás trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente N° 2014-88-01-16625

Gestionante: Stephanie Borché

Asunto: Solicitud de autorización para uso de Plaza Artigas y plantar un árbol 16 11

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan autorización para el uso de Plaza Artigas el día 16 de noviembre en el horario de 14:00 a 20:00 horas a fin de realizar distintas actividades y para plantar allí un árbol;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado la señora Stephanie Borsche, en representación del grupo denominado “Colectivo Grulleras”, manifestando, que lo solicitado es a efectos de plegar y colgar 1000 grullas en papel, en el marco de la realización de distintas actividades, como ser música y biodanza, con el fin de promover la integración y la tolerancia en la comunidad;

II) que por tratarse de un espacio público deberá garantizarse en todo momento el orden y la limpieza del mismo, dejando el predio libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad;

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Dirección de Casa de la Cultura a foja 2;
II) el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, sobre la viabilidad de plantar un árbol en Plaza Artigas, sugiriendo que el mismo sea de la especie Ginkgo Biloba, debiendo coordinar la ubicación del mismo con la referida Unidad;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y los informes precedentes;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

- 1.- Autorízase a los gestionantes, **previa firma del documento de Autorización de Uso de Espacios Públicos correspondiente**, el cual se anexa, el uso de la Plaza Artigas, el día 16 de noviembre en el horario de 14:00 a 20:00 horas, a efectos de plegar y colgar 1000 grullas en papel, **las que deberán ser retiradas por los responsables una vez finalizado el evento, garantizando en todo momento el orden y la limpieza del predio, dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad**. Autorízase conjuntamente, la realización de distintas actividades, como ser música y biodanza, con el fin de promover la integración y la tolerancia en la comunidad, así como también a plantar en la referida plaza un árbol de la especie Ginkgo Biloba, debiendo coordinar previamente la ubicación del mismo con la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.
- 2.- Pase el presente a la Oficina de Secretaría a efectos de notificar a los gestionantes y diligenciar la firma del referido documento.
- 3.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a los efectos de tomar conocimiento de lo aquí dispuesto y demás trámites que pudieran corresponder.
- 4.- Remítase copia de la presente a conocimiento de la Dirección de Casa de la Cultura y de la Oficina de I.G.M.

Documento: Expediente N° 2014-88-01-17159

Gestionante: Jefatura de Policía Departamento de Policía Científica

Tema: solicitan colaboración con equipo de aire acondicionado

VISTO: la gestión realizada mediante la cual se solicita colaboración con un equipo de aire acondicionado.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Pablo Berni encargado del departamento de Policía Científica de San Carlos, expresando que lo petitionado sería para las instalaciones que poseen en la Seccional 2ª de esta ciudad.

CONSIDERANDO: que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para acceder a lo solicitado, según lo informado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría en actuación N° 1 de estos obrados.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, los informes que anteceden y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

1.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que **no** está dentro de las posibilidades de este Municipio acceder a lo solicitado.

Documento: Expediente 2014-88-01-16317

Gestionante: Servicio especializado de de atención a mujeres en situación de violencia

Tema: uso plaza, amplificación, espectáculo artístico y bajada de luz.

VISTO: la gestión realizada mediante la cual, se solicita autorización para el uso de la plaza "Artigas", amplificación, espectáculo artístico y bajada de luz, a fin de que se realice una jornada en el marco del Día Internacional de la Lucha contra la Violencia hacia la Mujer el día 25 de noviembre del corriente.

RESULTANDO: que a estos efectos se han presentado distintas organizaciones vinculadas a la temática.

CONSIDERANDO: I) lo enunciado por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García sobre la disponibilidad de la plaza y la posibilidad de realizar la contratación de amplificación y un contrato artístico a SOMDEM por \$ 8.000.

II) lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales sobre la viabilidad de la bajada de electricidad.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE:

- 1º - Autorizar el uso de la Plaza "Artigas" de esta ciudad, y la bajada de electricidad el día 25 de noviembre de 2014.
- 2º Autorizar la contratación de amplificación y la realización de un contrato artístico a SOMDEM por la suma de \$ 8.000, a fin de que las organizaciones gestionantes realicen una jornada en el marco del Día Internacional de la Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, el día 25 de noviembre, gasto que afectará el centro de costos de la Casa de la Cultura.
- 3º- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a la Dirección de Casa de la Cultura a fin de realizar los trámites pertinentes.
- 4º - Remítase copia a conocimiento de la Unidad de Obras Servicios y Políticas Sociales.

Documento: Expediente 2013-88-01-20661

Gestionante: Comisión de feriantes

Asunto: posibilidad de adjudicar puestos sociales

VISTO: la gestión realizada en las presentes actuaciones, donde se solicita adjudicar puestos de interés social en la feria que se realiza en Avenida Rodó;

CONSIDERANDO: I) que el reglamento de ferias en su Artículo 5º establece: “...*La Intendencia podrá además adjudicar puestos en forma directa o dar prioridad a personas discapacitadas o en casos especiales debidamente justificados por causas de interés social*”;

II) que la presente solicitud se encuadra en lo establecido en el artículo antes citado;

III) el informe favorable de la Asistente social del Municipio;

IV) el informe elevado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis respecto del puesto disponible a estos efectos y la documentación necesaria para ocuparlo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

RESUELVE:

- 1.- Adjudicar a la señora Raquel Rodríguez puesto por interés social, debiendo compartirlo y presentar toda la documentación que a estos efectos se le solicite, coordinando con el Área Social y la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis el lugar de acuerdo a lo informado.
- 2.- Pase a el Área Social a fin de notificar a la interesada. Cumplido, siga a conocimiento y demás trámites que correspondan a la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis.

Siendo las 14:00 horas ingresa a Sala la Asesora Legal de este Municipio Dra. Alejandra Fostik.

Se intercambian opiniones respecto de los siguientes temas:

- Nuevos acontecimientos referidos a Expediente N° 2014-88-01-02531.

Siendo las 14:15 horas y sin más asuntos que tratar, abandona la Sala la Asesora Legal de este Municipio Dra. Alejandra Fostik.

Documento: Expediente N° 2014-88-01-17031

Gestionante: Club Gardel Fútbol Femenino

Asunto: préstamo de módulos para escenario y generador eléctrico

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicitan colaboración con el préstamo de cuatro módulos y generador eléctrico para el día 16 de noviembre del corriente año;

RESULTANDO: I) que a tales efectos se ha presentado el señor Julio Alonso en representación del Club Gardel, diciendo, que lo pedido es a efectos de realizar por parte del mencionado club un espectáculo conmemorativo del primer aniversario de Fútbol Femenino de dicha institución; II) que manifiestan que deberían retirar el generador el día 14 de noviembre y que los módulos deberían ser llevados por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales ya que no cuentan con transporte para su traslado.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, sobre la viabilidad de lo peticionado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y y lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

- 1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Secretaría, a fin de notificar al gestionante, que se da lugar al préstamo de los 4(cuatro) módulos, y el generador los cuales serían utilizados en un evento a realizarse el día 16 de noviembre del corriente año en instalaciones del Club Gardel; debiendo, el señor Alonso, coordinar con Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, el retiro de los mismos, y su devolución en un plazo no mayor de 48 horas.
- 2.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a los efectos de tomar conocimiento de lo aquí dispuesto y demás trámites que pudieran corresponder.
- 3.- Remitir copia de la presente a Oficina de IGM.

Documento: Expediente 2013-88-01-15836

Gestionante: Club Atlético Atenas

Asunto: solicita en préstamo espacio comunal Rodríguez Barrios

VISTO: la nota presentada por representantes del Club Atlético Atenas, donde, solicitan en calidad de préstamo un predio municipal ubicado en el Comunal del Barrio Rodríguez Barrios, para practicas de las divisiones formativas.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado los señores Elis Caballero y Ezequiel Zuasnarbar, en su calidad de Presidente y Secretario del mencionado club.

CONSIDERANDO: I) que sólo es posible el préstamo de los espacios verdes no así del salón peticionado,

II) que la duración del préstamo esta acotada a la finalización del presente período de gobierno.

III) que el gestionante deberá cuidar y mantener el espacio, bajo apercibimiento de requerirle su restitución aún cuando no haya vencido el plazo.

IV) que los padrones donde se implanta el Comunal son 791, 793 y 794.

V) el informe de la Asesora Legal, el cual luce en actuación N° 15 de estos obrados.

VI) que los gestionantes presentan croquis con los lugares que pretenden utilizar.

VII) que la solicitud para realizar el acceso desde la Pista de Skate Park, debe ser estudiada en conjunto con la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de evitar daños irreparables a la zona.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

RESUELVE :

1.- Autorizar el préstamo al Club Atlético Atenas, hasta el 1° de Julio de 2015, fin del presente periodo de gobierno, del predio ubicado en el Comunal del Barrio Rodríguez Barrios, áreas verdes únicamente, para realizar practicas de fútbol y/o básquetbol, en los espacios delimitados para tal fin de acuerdo al croquis presentado, el cual luce en actuación N° 16 de estos obrados debiendo, luego de finalizado el mismo ser devuelto en condiciones optimas.

2.-Se expresa, asimismo, que deberán garantizar el uso de las instalaciones a todo público, debiendo colocar cercado perimetral que no impida el acceso al lugar.

En cuanto a la solicitud de que el acceso sea desde la Pista de Skate Park, la misma se mantiene pendiente hasta tanto se realice estudio del lugar.

3.- Se deja constancia que este permiso se otorga en forma precaria, revocable en cualquier momento, y sin derecho a indemnización, quedando bajo la responsabilidad del Club Atlético Atenas el cuidado y mantenimiento del espacio. Asimismo se informa que no se hará lugar a solicitudes de colaboraciones y/o apoyo por ningún concepto (materiales, mano de obra, económico, traslados, ampliaciones, publicidad callejera, módulos para escenario, números artísticos, folletería, etc.).

4.- Pase a la Oficina de Secretaría para notificar a dicho club. Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a conocimiento e informe sobre la viabilidad para realizar el acceso al predio desde el lugar sugerido por los gestionantes.

5.- Remítase copia de la presente resolución a Comunal Rodríguez Barrios para conocimiento.

Documento: Expediente 2014-88-01-17193

Gestionante: Juan Imbellone

Asunto: viabilidad de comercio padrón 3417637

VISTO: la gestión iniciada mediante al cual se solicita autorización para la instalación de actividad comercial con rubro Cafetería y otros en Ruta 10 kilómetro 149, padrón 17637;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Juan Imbellone manifestando que el lugar donde pretender instalar la actividad se encuentra entre el Edificio Delamar y la franja librada al uso público.

CONSIDERANDO: el informe de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis el cual luce a foja 2 del presente, donde informan que con fecha 19 de setiembre de 2014, según Boleta de Notificación N° 9042, se les informo a los gestionantes que no podían realizar actividad comercial en el lugar de referencia, que el espacio público queda librado al uso general y no particular, que la Consulta de Viabilidad N° 14369 dio como resultado **No** viable.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo informado en estos obrados;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes

R E S U E L V E:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante que **No** se da lugar a la instalación de actividad comercial en Ruta 10 kilómetro 149, padrón 17637; dado los argumentos esgrimidos en la parte expositiva de la presente Resolución. Cumplido, siga a archivo.

Documento: Expediente 2014-88-01-17110

Gestionante: División de Contaduría

Asunto: Rivelsur SA Observación del Gasto

VISTO: que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en Actuación N° 1 de estos obrados, observa el gasto a la empresa Rivelsur S.A, documentado según facturas N° 78749 y 78750, por la suma de \$ 96.500 y \$ 64.480, respectivamente, correspondientes a la compra de caños de encastre y vibrados de hormigón premoldeado;

RESULTANDO: que el referido gasto fue autorizado por el Ejecutivo Municipal de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 2582 de fecha 27 de marzo de 2014, en relación con la obra que integra el Programa de Inversiones denominado Pluviales;

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, Actuación N° 2;

II) que la observación resulta por contravenir el artículo 33 del TOCAF por las sucesivas compras;

III) lo dispuesto en el artículo N° 43 del TOCAF por el que se establece que los ordenadores de gastos, bajo su responsabilidad, podrán fraccionar las compras dejando expresa constancia de su fundamento y de su conveniencia para el servicio;

IV) que el Municipio se encuentra respondiendo a las necesidades de los vecinos con un Plan Integral de obras de infraestructura de importancia entre las cuales se destacan, la red de desagües pluviales, para solucionar la problemática de la acumulación de agua en distintas zonas;

V) que se hace imprescindible insistir en el gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, los informes aludidos y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

1.- Reitérese el gasto originado con la Empresa Rivelsur S.A., por la suma de \$ 96.500 (pesos uruguayos noventa y seis mil quinientos) y \$ 64.480 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta) correspondientes a las Facturas N° 78749 y 78750 respectivamente por la compra de caños de encastre y vibrados de hormigón premoldeado para la construcción de entubados en la ciudad de San Carlos.

2.- Remítase el presente a División de Contaduría para su cumplimiento.

Documento: Expediente 2014-88-01-13255

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Asunto: llamado a Cooperativas Sociales mantenimiento áreas verdes accesos a la ciudad de San Carlos

VISTO: que se ha realizado un llamado público para contratar Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de mantenimiento de Áreas verdes correspondientes a los accesos a la ciudad de San Carlos y a la Avenida Alvariza.

RESULTANDO: I) que se ha presentado una única oferta de la Cooperativa Social COODEPA.

II) el informe remitido por la Unidad de Obras Servicios y Políticas Sociales el cual luce en actuación N° 9 de estos obrados.

CONSIDERANDO: I) que este Municipio, alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno Departamental y compartiendo los motivos de tal designación, entiende que el modelo cooperativo es una herramienta eficaz para trabajar por la inclusión social y la mejor distribución de la riqueza de nuestra sociedad.

II) que tratándose de servicios imprescindibles, como lo son los que motivan las presentes actuaciones, se suma la necesidad de mantener la inversión social que se viene desarrollando por parte del Municipio y el de sostener durante todo el año la posibilidad de salidas laborales creando proyectos que aseguren una mejor distribución de la riqueza que genera el Departamento, y hacerlo, entre otros, a través de Cooperativas Sociales utilizando el componente laboral como un elemento de sostén y cohesión de los programas sociales puestos en práctica, en el marco de la Ley N° 17.978;

III) que se ha realizado reserva RX 13255 al Rubro 51278 centro de costos 10105.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

- 1.- Tomar conocimiento de lo expresado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.
- 2.- Dar el visto bueno para la contratación de la Cooperativa Social Coodepa por un monto mensual de \$ 389.279 (pesos uruguayos trescientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y nueve), hasta la finalización del presente período de gobierno a los efectos de brindar el servicio de mantenimiento de Áreas verdes correspondientes a los accesos a la ciudad de San Carlos y a la Avenida Alvariza.
- 3.- Siga Unidad de Coordinación de Políticas Sociales para realizar los trámites que pudieren corresponder.
- 4.- Remítase copia de la presente a Unidad de Obras.

Documento: Expediente 2013-88-01-08588

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Programa 5108281 Pluviales Reiteración del gasto

VISTO: que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República en Actuación N° 86 de estos obrados, observa el gasto a la empresa Ingeniería Pacífico S.A, documentado según factura N° 6292, por la suma de \$ 167.015, correspondiente a trabajos efectuados para la construcción de entubados en nuestra ciudad;

RESULTANDO: que el referido gasto fue autorizado por el Ejecutivo Municipal de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 2582 de fecha 27 de marzo de 2014;

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, Actuación N° 87;

II) que la observación resulta por contravenir el artículo 33 del TOCAF por las sucesivas compras;

III) lo dispuesto en el artículo N° 43 del TOCAF por el que se establece que los ordenadores de gastos, bajo su responsabilidad, podrán fraccionar las compras dejando expresa constancia de su fundamento y de su conveniencia para el servicio;

IV) que el Municipio se encuentra respondiendo a las necesidades de los vecinos con un Plan Integral de obras de infraestructura de importancia entre las cuales se destacan, la red de desagües pluviales, para solucionar la problemática de la acumulación de agua en distintas zonas;

V) que se hace imprescindible insistir en el gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, los informes aludidos y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E :

1.- Reitérrese el gasto originado con la Empresa Ingeniería Pacífico S.A., por la suma de \$ 167.015 (pesos uruguayos ciento sesenta y siete mil quince) correspondientes a la Factura N° 6292 por trabajos efectuados para la construcción de entubados en la ciudad de San Carlos.

2.- Remítase el presente a División de Contaduría para su cumplimiento.

Documento: Expediente 2014-88-01-17329

Gestionante: Enrique Núñez

Asunto: Solicitud de Autorización y Apoyo inspectivo para evento de Test Drive los días 7 y 8 de noviembre

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de noviembre de 2014, el mismo dispone: convalidar lo Actuado por el señor Alcalde en referencia a la autorización otorgada al señor Enrique Núñez para la realización de un evento de Test Drive los días 7 y 8 del corriente mes en el horario de 15:00 a 20:00 horas el día 7 y de 9:00 a 19:00 horas el día 8, en las condiciones informadas por la Oficina de I.G.M. en Actuación N° 1, anexo. Pase a archivo sin perjuicio.”

Documento: Expediente 2014-88-01-13465

Gestionante: Cecap San Carlos

Asunto: Realizar convenio entre IDM y MEC, plan Nacional de Educación y Trabajo

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de noviembre de 2014, se dispone lo siguiente: vuelva a la Dirección General de Asuntos Legales, manteniendo firme lo manifestado mediante Resolución N° 06252/2013 de fecha 21 de agosto de 2013, la cual luce anexa a foja 2.”

Documento: Expediente 2014-88-01-12963

Gestionante: Cintya Espino

Asunto: Solicitud de Materiales necesarios para realizar vereda

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de noviembre de 2014, se dispone el pase del presente a la Oficina de Secretaría a efectos de notificar al gestionante de la actuación precedente.”

Documento: Expediente 2014-88-01-08486

Gestionante: Club de Leones de San Carlos

Asunto: Solicitud de Concesión de terreno pr 20100 2ª Sección Judicial

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento de los informes que anteceden, el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de noviembre de 2014, dispone el pase del presente a la División de Arquitectura y Catastro a efectos de rectificar o ratificar el N° de Padrón y superficie del predio objeto de estas actuaciones. Se remite paquete físico. Cumplido, siga a estudio de la División de Asesoría Notarial.”

Documento: Expediente 2014-88-01-16823

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Rotura de guarda rail en Ruta 12

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de noviembre de 2014, pase a la Asesora Legal de este Municipio Dra. Alejandra Fostik, tal como se sugiere en actuación N° 1. Se remite CD que se menciona a foja 3.”

Documento: Expediente 2014-88-01-08655

Gestionante: Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis

Asunto: Demanda 1198 por terreno Baldío Sucio

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de noviembre de 2014; resultando que en Sesión del día 18 de agosto se solicitara a la Asesora Legal de este Municipio información registral de distintos padrones en similares condiciones, entre ellos, el de referencia, se dispone el pase a la Oficina de Tributos a efectos de notificar a los responsables, según el informe que se anexa. Se deja constancia que al escanear el mismo se cubrió la información referente a otros padrones, dejando a la vista únicamente la referente al padrón objeto de estos obrados.”

Documento: Expediente 2014-88-01-02714

Gestionante: Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis

Asunto: Demanda 2152 por terreno Sucio, pastizal, chircas

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de noviembre de 2014; resultando que en Sesión del día 18 de agosto se solicitara a la Asesora Legal de este Municipio información registral de distintos padrones en similares condiciones, entre ellos, el de referencia, se dispone el pase a la Oficina de Tributos a efectos de notificar a los responsables, según el informe que se anexa. Se deja constancia que al escanear el mismo se cubrió la información referente a otros padrones, dejando a la vista únicamente la referente al padrón objeto de estos obrados.”

Documento: Expediente 2014-88-01-00670

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: irregularidades en feria de las pulgas en "La Barra"

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Estando reunido el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de noviembre de 2014, se dispone el pase del presente a la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a efectos de notificar a los responsables de los puestos, que cuentan con un plazo de 10 días a efectos de desafectar el predio de todas sus pertenencias, inclusive materiales de techo o cualquier otro de su propiedad, bajo apercibimiento de ser retirados por personal Municipal.

Cumplido el plazo, pase a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a efectos de proceder a la limpieza del predio, desafectando completamente el mismo.”

Documento: Expediente 2014-88-01-12204

Gestionante: Marcelo Saroba

Asunto: Solicita se reconsidere el desalojo de su único sustento económico de intercambio de partes viejas de autos

El Cuerpo de Concejales dispone lo siguiente: “Estando reunido el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 10 de noviembre de 2014, se dispone el pase a la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a efectos de anexar a estas actuaciones toda documentación referida al presente. Se solicita asimismo que en caso de existir otros expedientes del mismo tenor, los mismos sean agregados.

Cumplido, pase a informe de la Asesora Legal de este Municipio Dra. Alejandra Fostik.”

Temas incorporados a la Sesión

Tema incorporado por el Concejel Eduardo Cardozo Cáceres

“Con respecto al Restaurant Rex, este local estaba construyendo un deck en altura sobre el lindero, sobre el límite del lindero, fue el inspector, se le ordenó que detuviera las obras, siguió igual, ahora ya tiene mesas instaladas... así que yo sugeriría, que hubiera una coordinación entre la Oficina nuestra de acá de Arquitectura y la Oficina de Higiene, y darle un plazo, y si no, clausurar el local. Porque lo que no podemos permitir es que un comerciante, que además está dentro de la Unión de Comerciantes, se crea que puede hacer lo que quiera.”

Por unanimidad de presentes se aprueba remitir el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis y a la Oficina de Arquitectura y Catastro a efectos de iniciar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

Siendo la hora 15:15, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Rosario Machado
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde